

## ANEXO XIII

### Tabla de clasificación profesional

La tabla de Clasificación Profesional regulada en el artículo 15 del Convenio, es la siguiente:

NIVELES	GRUPOS PROFESIONALES				
	GESTION / SOPORTE	COMERCIAL	TCO. OPERATIVO	TECNICO	
				General	Alta Cualificación
Subgrupo					
28					
27					
26					
25					
24					
23					
22					
21					
20					Desarrollo
19				Desarrollo	
18					
17					
16		Desarrollo			
15					
14					
13			Desarrollo		
12	Desarrollo			Básico	Básico
11					
10				Entrada	Entrada
9					
8		Básico			
7					
6		Entrada			
5			Básico		
4	Básico				
3			Entrada		
2	Entrada				
1					